



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCION AL VECINO, CONSUMO, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES, TRANSPORTES, RÉGIMEN INTERIOR, DEPENDENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Diego A. Conesa Alcaraz.

**Vocales**

D. Antonio J. Caja García, PSOE  
D<sup>a</sup>. Juana Navarro Guillermo, PSOE  
D<sup>a</sup>. Mariola Guevara Cava, PSOE  
D. Felipe García Provencio, PSOE  
D. Antonio García Hernández, PSOE  
D<sup>a</sup>. Eulalia M<sup>a</sup>. Carrillo Andreo, PSOE  
D. Alicia Martínez Martínez, PSOE  
D<sup>a</sup>. Ángela Sánchez Águila, PP  
D. Juan Romero García, IU-Verdes  
D<sup>a</sup>. Isabel Campos López, IU-Verdes  
D. Fulgencio Tomás Olivares, IU-Verdes  
D. Juan Cerón Martínez, C's

**Otros Asistentes:**

D. Miguel Pérez Manzanera  
D. José Baños Serrano.  
D. José Gomez  
D. Carlos González Martín.  
D<sup>a</sup>. Juana María García Gonzalez.  
D<sup>a</sup>. Sonia Bedetti Serra.  
D<sup>a</sup>. Josefina Mora.

**Secretario**

D. Francisco Mula Díaz

En Alhama de Murcia, siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos del día **veintisiete de octubre de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Plenos de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económica y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias y Nuevas Tecnologías, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, quedando la redacción del Acta como sigue:

Siendo las 17,38 horas, el Sr. Presidente D. Diego A. Conesa Alcaraz declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO ÚNICO.- Proyecto Balneario. Estudio Inicial y Presentación de Empresa adjudicataria de Redacción del Proyecto de Viabilidad.**

Se inicia la sesión con la presentación por parte del Sr. Alcalde de todos los asistentes a la misma e informando que esta reunión se lleva a cabo dentro de la visita que está realizando al municipio Don Antonio Freire Magariños, representante de la Mercantil Gala Terma, S.L., adjudicataria del **"CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE**

**CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL CONCEPTO Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, LA EDIFICACIÓN, LA EXPLOTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL NUEVO CENTRO TERMAL Y DE BIENESTAR**". También se cuenta con la asistencia del Ingeniero Técnico de Minas, Don Miguel Pérez Manzanera, que va a informar sobre la situación actual del acuífero.

Toma en primer lugar la palabra Don Miguel Pérez Manzanera para informar sobre la situación del aprovechamiento de las aguas. Dice el Sr. Pérez Manzanera que él pertenece a la Consultora Control y Funcionamiento P3 y que está colaborando con esta Administración desde hace más de 10 años, cuando se decidió retomar el tema del aprovechamiento de las Aguas Termales.

En un primer momento lo que se intentó fue convalidar las autorizaciones existentes del año 1969, pero no fue posible debido a que Minas no recogía este caso como supuesto válido de Aguas termales dentro de la Ley de Minas. En este contacto inicial, comenta el Don Miguel Pérez, se comprobó que estos antiguos pozos, propiedad de la familia de "Los Menas", no tenían ningún soporte de legalidad y se vieron en la necesidad de proceder al sellado de éstos, ya que no cumplían con el reglamento que desarrolla esta clase de usos.

Posteriormente, se presentó un nuevo proyecto de pozo, del que ahora se está intentando conseguir el aprovechamiento de las aguas. El siguiente paso fue la construcción del Pozo, autorizado por la Dirección General de Energía y Minas y realizado con las mejores garantías para preservar la calidad de las aguas situadas en los mantos más bajos y que ahora se pretenden extraer. También se hizo, añade el Sr. Pérez Manzanera, una serie de ensayos/análisis (12 en total) y todos ellos fueron positivos. Según la normativa vigente, el siguiente paso fue solicitar un informe preceptivo de un médico-hidrólogo para que especifique cuales son las bondades de las aguas y sus cualidades más remarcables. Todo esto llevo a la declaración del "Pozo Aguas de Dios", denominación que viene de antiguo, como Aguas Minero-Medicinales y Termales.

Dice el Don Miguel Pérez que el paso actual es el conseguir el aprovechamiento. En esta fase lo que se realiza, siempre según la ley de Minas, es un concurso para adjudicar el aprovechamiento de esas aguas ya declaradas Minero-Medicinales y Termales. El Ayuntamiento está preparando la documentación necesaria para presentarse a ese concurso antes de final de año. Uno de los puntos más importantes dentro de esta memoria que se está preparando es el perímetro de protección. Este depende de muchos factores, pues es muy importante para preservar la calidad de las aguas y a su vez supone el condicionando las actividades industriales y comerciales en la zona.



No obstante, dice el Sr. Pérez, actualmente se cuenta con la colaboración de la Universidad Politécnica de Cartagena para la redacción del este proyecto y para la delimitación del perímetro de protección, y en cuanto esté todo terminado se presentará la documentación.

Tras su exposición, Don Miguel Pérez muestra su disposición a aclarar cualquier duda que puedan tener los miembros de la Comisión. Don Juan Cerón (C's) dice que ser conocedor del tema y no plantea ninguna pregunta. Don Juan Romero formula una pregunta en relación a quién se puede presentar al concurso de aprovechamiento. Contesta el Sr. Pérez que se puede presentar tanto el Ayuntamiento como cualquier persona física o jurídica. Añade éste que, no obstante, en el supuesto caso de que apareciese alguien ajeno al Ayuntamiento y presentase un proyecto maravilloso y se adjudicase ese aprovechamiento esto siempre redundaría en inversiones y puestos del trabajo para el municipio, aunque lo que se persigue ahora mismo es que sea el Ayuntamiento el adjudicatario.

Don Diego Conesa dice que en este proceso lo que se persigue es que sea el Ayuntamiento el adjudicatario de este aprovechamiento con las mayores garantías posibles. Apunta Don Antonio Freire que evidentemente se va a intentar por todos los medios que sea el Ayuntamiento el adjudicatario de este aprovechamiento. Una vez terminado el proceso de adjudicación, el Ayuntamiento puede optar por la explotación directa de estas aguas o realizarlo a través de un tercero. Añade el Sr. Freire que en la documentación/memoria que se presenta dentro del proceso de adjudicación, se incluye un proyecto de explotación para 30 años, en el que dices cual va a ser el uso del agua. Una vez adjudicado dicho aprovechamiento, según la ley de Minas, el adjudicatario dispone de un periodo de 12 meses para iniciar la actividad y sino se puede llegar a perder dicha concesión. Dice el Sr. Freire que el proyecto siempre se hace con una viabilidad lógica o baja para poder cumplir con los objetivos.

Don Diego Conesa quiere dejar claro que se dispone de un plazo de 12 meses para iniciar cualquier actividad que suponga que se han puesto en marcha los mecanismos de explotación necesarios. Doña Eulalia M<sup>a</sup>. Carrillo Andreo pregunta si hay posibilidad de modificación del proyecto inicial, a lo que Don Miguel Pérez contesta que sí que se pueden hacer modificaciones dentro de una lógica.

Seguidamente Don Juan Romero pregunta sobre la viabilidad del Pozo y la cantidad de agua disponible, a lo que el Sr. Freire contesta que el pozo tiene una profundidad de 180 metros y se puede llegar a extraer 15 litros por segundo. Según el informe de la Universidad de Cartagena se aconsejaba que se extrajese unas 12 horas al día.

También pregunta Don Juan Romero por otros acuíferos que hay en el municipio y que actualmente el tiene conocimiento de que se está extrayendo agua. Contesta el Don Miguel Pérez que no tiene conocimiento de esa explotación, pero que si que se estudió la viabilidad de estos hace mucho tiempo y no era factible, pues disponen de un caudal muy reducido.

Aclara el Sr. Conesa que lo que quiere decir Don Juan Romero es si el perímetro de protección podría invalidar el resto de acuíferos, a lo que Don Miguel Pérez contesta que lo primero de todo, hay que tener claro que el acuífero del que estamos hablando es independiente del resto de acuíferos que hay en el municipio. Segundo, que una vez obtenido el aprovechamiento del pozo que nos ocupa, no se puede hacer nada en el resto de acuíferos incluidos en el perímetro de protección que varíe las cualidades del nuestro, incluidas actividades industriales o de cualquier otro tipo.

Dice Don Juan Romero que a las faldas del Castillo hay otro pozo propiedad del Grupo Fuertes y no se sabe en qué situación está. El quiere saber que la inversión que se pueda hacer por parte del Ayuntamiento esté garantizada y que no pueda llegar después una empresa e invalide todo el trabajo que se esté realizando aquí. Contesta el Sr. Freire que una vez obtenido el aprovechamiento en nuestro acuífero, no se puede hacer nada en ningún otro que pueda afectar a la calidad o cualidades de las aguas del nuestro.

Pregunta Don Juan Cerón sobre la posibilidad de a cuantos kilómetros se podría instalar un centro de explotación de las aguas que se extraigan en nuestro acuífero. Contesta Don Antonio Freire que no hay ningún límite, siempre que dispongas de los medios necesarios para transportar el agua hasta ese punto de explotación sin perder cualidades.

A continuación pregunta Doña Ángela Sánchez sobre si la ley prevé alguna prioridad respecto de las administraciones frente a empresas privadas para conceder la adjudicación de los aprovechamientos. Contesta Don Miguel Pérez que los criterios de adjudicación son:

- Inversiones a realizar.
- Creación de empleo.
- Programa de trabajo de las obras.
- Instalaciones y servicios, y
- Espacio natural afectado por la explotación minera.
- Implantación de sistema de explotación que menos afecta al medio ambiente.



Tras la exposición de Don Miguel Pérez Manzanera, toma la palabra Don Antonio Freire Magariños presentándose como médico especialista en la materia y representante de la Mercantil Gala Termal. Esta mercantil es la adjudicataria del **“CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL CONCEPTO Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, LA EDIFICACIÓN, LA EXPLOTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL NUEVO CENTRO TERMAL Y DE BIENESTAR”** que consistiría en un estudio económico y de mercado basado de unos parámetros como es un centro termal sin alojamiento, usos y costumbres en la zona en relación en la hidroterapia, así como la cuota de mercado.

Lo que se persigue es redactar un proyecto de aprovechamiento para presentarse al concurso, y una vez que el Ayuntamiento sea el adjudicatario de ese aprovechamiento habría que redactar un proyecto real de ejecución de las obras con un plazo de un año para iniciar el aprovechamiento. Para realizar esas obras habría que determinar la financiación de este proyecto, que puede ser pública, privada o mixta. En caso contrario se perdería en derecho a ese aprovechamiento.

Tras la exposición del Sr. Freire, Don Juan Cerón pregunta sobre la forma correcta de desarrollo del proyecto termal. El Sr. Cerón habla en relación a otros casos de termalismo en la zona, como es el caso de Archena, Mula o Fortuna, y habla de los distintos tipos de explotación termal (con plazas hoteleras o sin ellas). El Sr. Freire contesta que cada caso es distinto y que no se puede equiparar proyectos como el de Archena, fruto de un momento económico y, según su opinión, sobredimensionado. En el caso de Alhama, dice Antonio Freire, se baraja un modelo más pequeño o centro balneario que es el modelo que se desarrolla hoy en día. En caso de establecer alojamiento, debería de ser como máximo de unas 60 plazas. No obstante, dice el Sr. Alcalde que el modelo a desarrollar dependerá también del tipo de inversión, pues no es lo mismo la disponibilidad de un inversor privado, que contar solo con financiación pública. También se baraja por todos los asistentes que se pueda redactar un proyecto doble (uno con un espacio termal y otro con la inclusión de un hotel). A esto añade el Sr. Freire que, en el caso de ejecutar un espacio termal y posteriormente se decide ejecutar un hotel estos deben de estar comunicados internamente.

Comenta Don Juan Cerón que, teniendo conocimiento de las parcelas disponibles en el municipio, el no cree que exista posibilidad de ejecutar esas obras dentro del casco urbano. Añade Don Diego Conesa que las parcelas disponibles serían la de Nueva Espuña y otra en los Secanos. Después de un debate sobre las distintas posibilidades de ubicación y los distintos

modelos a llevar a cabo, el Sr. Freire apunta que la primera opción sería un hotel-balneario, desarrollado por una inversión privada. Al no existir esa opción hoy en día, la siguiente posibilidad es la de que el Ayuntamiento desarrollase un Centro termal con inversión pública con unas dimensiones mínimas para que funcionase correctamente.

Don Antonio J. Caja toma la palabra para exponer su punto de vista. El dice que en lo que se debería de centrar el estudio es en el desarrollo de Centro Termal modesto inicial, de inversión pública o mixta, independientemente que se pudiese desarrollar a posterior un hotel con inversión privada. Contesta Don Juan Cerón manifestando que el cree que el estudio a desarrollar debe de ser lo más amplio posible, independientemente que después se desarrolle o no.

A continuación, Don Juan Romero plantea el desarrollo de ese pequeño centro termal en una parcela fuera del casco urbano que posteriormente tengamos la posibilidad de ampliarlo. Contesta Don Diego Conesa que lo más importante es que este estudio nos va a dar un punto de referencia a partir del cual iniciar este proyecto.

Don Antonio Freire habla de un ejemplo que se ha dado en un municipio de Santa María del Páramo, que ha desarrollado un pequeño centro termal de inversión pública que actualmente funciona muy bien, incluso dando dividendos este año.

Don Diego Conesa pregunta a los asistentes si hay alguna otra pregunta por formular y nadie contesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos. En prueba de lo cual se extiende la presente acta, que se dará traslado a todos los asistentes.

**El Presidente,**



**Diego A. Conesa Alcaraz**

